

## ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

Manta, 13 de mayo del 2025

Gabriel Alarcón Zambrano

GERENTE GENERAL (E) EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD

DE MANTA-EP"

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

El primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder político, en ejercicio de su derecho a la participación", en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, señala, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 2.- participar en los asuntos de interés público., 5.- fiscalizar los actos del poder público.

EL numeral 4 del artículo 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone como función de las Asambleas Locales 4.- organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas el que están obligadas las autoridades electas... es así que el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021 y en cumplimiento a lo dispone en la Resolución No- CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero del 2025. Dado en el Seno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que dispone el Art.12 liberal d) de la Fase 1 del Reglamento de Rendición de Cuentas, para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024.

El Equipo Técnico de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, después de haber analizado los informes preliminares, elaborados y presentados por el Equipo Técnico del proceso de Rendición de Cuentas de la Lcdo. Gabriel Alarcón Zambrano, Gerente (E) de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD -EP", se exponen las siguientes preguntas ciudadanas, mismas que las respuestas deberán ser entregadas en el tiempo estipulado en la hoja de ruta elaborada el día martes 13 de mayo del 2025:





## ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

- 1. Según el Informe de Liquidación Presupuestaria en la página 11, establece un déficit de 717.203,70 dólares, lo que significa que los ingreso no fueron suficientes para cubrir la totalidad de los gastos. Explique y describa detalladamente las acciones estratégicas que se efectuaron y cuales han sido los resultados de la aplicación de estas acciones.
- 2. Dentro del Informe de Liquidación Presupuestaria en la página 5 del código 18 de las TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES por un valor de 3.500.000,00 dólares, informe y explique cuál es la figura legal para que el Gobierno Autónomo Descentralizado y Régimen Especiales transfieran recursos a la Empresa MOVILIDAD-EP.
- 3. Informe y explique cuales han sido las acciones y estratégicas, que se han aplicado, para mejorar el servicio de los usuarios del Terminal Terrestre del Cantón Manta.
- 4. Explique por que motivo no se ha cancelado las deudas del IESS, para que los trabajadores puedan acceder a los servicios.
- 5. Cuál es el motivo que adeudan a los trabajadores, si en la Ordenanza numero 32-2021 de la Disposición General en el literal Primera indica, que todos los ingresos de diferentes actividades de la empresa de Movilidad deben de ir directamente a las arcas de la misma empresa pública. Para uso de las necesidades (pago de sueldo) y mantenimiento de dicha empresa.
- 6. En las recomendaciones presentadas en el Informe de Rendición de Cuentas contempla: "se recomienda aplicar los cobros del nuevo tarifario para incrementar nuestro flujo de efectivo" se pregunta: en que consiste el nuevo tarifario y cuál es la afectación que representa.
- 7. ¿Informar sobre la promoción cuarta de Agentes de Tránsito y si van a ser integrado?





## ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

## Fundada el 6 de Agosto de 2011

Convencidos que la participación ciudadana es positiva y enriquecerá el ejercicio de la función del Gobiernos Autónomos Descentralizados del Cantón Manta.

Por la atención prestada a la presente petición, le reiteramos nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Oswałdo Brayo Villagómez

C C 130175534-2

REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA
Dir. Avenida 31 Calle 21 los Algarrobos

Email: oswaldobravov@hotmail.com

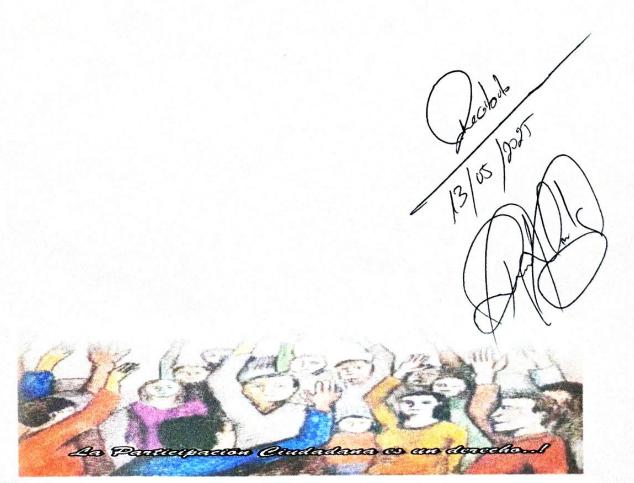
Cel: 0986804849

Sra. Esmeralda Cumandá Bolagay C.C. 130495006-4

REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA Dir. Ciudadela las Orquídeas Mz villa 22 Avenida 012 y Calle 023

Cel: 0995953862

Email:esmeraldabolagay@gmail.com







Oficio Nro.: MM-GG-2025-044-OF Manta, 09 de junio de 2025

Asunto:

Remisión de información.

Señora Esmeralda Cumandá Bolagay. REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA

Señor José Oswaldo Bravo Villagomez REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA

Señor Pedro Reyes Cedeño REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA

Señora Ingeniera Rosa Cedeño Vélez REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA

Señora Martha Chávez Macías REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA

Señora Licenciada Beatriz Molina REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA DE MANTA Ciudad. -

De mi consideración:

Tengo a bien expresarles un cordial y atento saludo, a la vez me refiero al Oficio Nro. S/N de fecha 13 de mayo del 2025, mediante el cual realizan las preguntas ciudadanas referentes al proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2024.

Ante este contexto, remito a ustedes en calidad de anexo, las respuestas a las preguntas ciudadanas, el informe preliminar y el formulario de Rendición de Cuentas, dando cumplimiento a lo establecido en la hoja de ruta.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente.

Ledo Riabriel Alarcón Zambran GERENTE GENERAL (E)

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

MOVILIDAD DE MANTA-EP"

🖀 os 3037681 - 🕙 aso impoviadadoranta pos es 🔀

2 move dadmanta gobiec Via Poerto - Aeropuerto (Sector El Pelmar).







